

Poder Judicial San Luis

EXP 343097/19

"DESPOUY LEANDRO MARTIN, DESPOUY MARIA BELEN Y OTROS C/
QUIROGA MAXIMO S/ POSESIÓN"

EDICTO

El Juzgado Civil, Comercial y Minas N° 1 de la ciudad de San Luis, a cargo del Dr. Fernando Alberto Spagnuolo, Secretaría de la Dra. Silvia Beatriz Cangiano, en autos caratulados "DESPOUY LEANDRO MARTIN, DESPOUY MARIA BELEN Y OTROS C/ QUIROGA MAXIMO S/ POSESIÓN", Expte. 343097/19, ordena correr traslado de demanda por posesión veinteañal por el término de quince (15) días al Sr. MAXIMO QUIROGA y/o SUS SUCESORES y/o A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO Y/O LO TUVIEREN, para que comparezcan y contesten la demanda, bajo el apercibimiento previsto en los arts. 59 y 356 del C.P.C., opongán excepciones previas y ofrezcan la prueba de que intenten valerse. Se cita además, en virtud de lo establecido en el art. 911 del CPC, a toda persona que se considere con derecho al inmueble ubicado en lugar denominado "Casas Viejas" – Ruta Provincial N° 30 y Ruta Provincial N° 32, Partido Tala, Departamento Pueyrredón, Provincia de San Luis, constituido por dos parcelas: la Parcela 5 del plano de mensura N° 1/110/18 confeccionado por el Ing. Agrimensor Guillermo Daniel Aguado, consta de una superficie de seiscientos veintiún hectáreas, tres mil quinientos sesenta y dos metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados (621 has 3.562,80 m²), al NORTE linda con Toribia Gatica de Correa Ortiz y Alvimaca S.A.; al SUR linda con Nilda Rufina de Correa; al ESTE con Ruta Provincial N° 30 y al OESTE

Poder Judicial San Luis

con Ruta Provincial N° 32, se encuentra inscripto al Tomo 4, Folio 324, Número 813. Padrón 92162, Receptoría Charlone; y la parcela 4 del plano de mensura N° 1/111/18 confeccionado por el Ing. Agrimensor Guillermo Daniel Aguado y consta de una superficie de doscientas treinta y cuatro hectáreas, siete mil doscientos cincuenta y siete metros cuadrados con ochenta y seis decímetros cuadrados (234 has 7.257,86 m²), no esta empadronado ni tiene inscripción de titularidad de dominio y limita: al NORTE con Toribia Gatica de Correa Ortiz; al SUR con Nilda Rufina de Correa; al ESTE Ruta Provincial N° 32 y al OESTE con Ariel Darío Bragagnolo; Teobaldo Bragagnolo y Mario Bragagnolo; la superficie total del inmueble objeto de acción, sumando ambas parcelas, es de ochocientas cincuenta y seis hectáreas, ochocientos veinte metros cuadrados con sesenta y seis decímetros cuadrados (856 ha 820 m²). Todo bajo apercibimiento de, en caso de incomparecencia de los citados, de designar al Sr. DEFENSOR DE AUSENTES para que los represente (Art. 343 CPr).-

San Luis, 2 de junio de 2021.-

LA PRESENTE ACTUACIÓN SE ENCUENTRA FIRMADA DIGITALMENTE EN SISTEMA DE GESTIÓN INFORMÁTICO POR LA DRA. SILVIA B. CANGIANO SECRETARIA DEL JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS N° 1 NO SIENDO NECESARIA LA FIRMA MANUSCRITA.- Cfs. Ley Nac. 25506, ley Prov. 591/07; 699/09 y Reglamento General de Expediente Electrónico Acuerdo N° 61/17, art.9 STJSL.-